

VISTA: La propuesta formulada por la Superintendente de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29380 se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 066-2019-SUTRAN/01.1 de fecha 27 de mayo de 2019, se encargó -entre otros- las funciones de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, al señor Dante Noé Grados Márquez, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad;

Que, en atención a la propuesta formulada por la Superintendente de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, resulta conveniente designar al señor Dante Noé Grados Márquez en dicho cargo;

Que, siendo el Consejo Directivo el órgano máximo de la Entidad, le corresponde designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, así como expedir resoluciones en el ámbito de su competencia, conforme a lo establecido en los incisos d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, realizado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 066-2019-SUTRAN/01.1, al señor Dante Noé Grados Márquez.

Artículo 2°.- Designar al señor Dante Noé Grados Márquez en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Superintendencia, a la Oficina de Administración y al interesado para su conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN (www.sutran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

PATRICIA ELIZABETH CAMA MEZA
Presidenta del Consejo Directivo de SUTRAN

ISMAEL SUTTA SOTO
Miembro del Consejo Directivo de SUTRAN

1804518-1

Designan Subgerente de la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
N° 090-2019-SUTRAN/01.1**

Lima, 5 de setiembre de 2019

VISTA: La propuesta formulada por la Superintendente de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29380 se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 017-2019-SUTRAN/01.1 de fecha 16 de enero de 2019, se designó a partir del 21 de enero de 2019, al señor Adrián Abelardo Tolentino Alfaro en el cargo de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN;

Que, en atención a la propuesta formulada por la Superintendente de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN resulta conveniente designar a la señora Patricia Geiser Caballero Morán, en dicho cargo;

Que, siendo el Consejo Directivo el órgano máximo de la Entidad, le corresponde designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, así como expedir resoluciones en el ámbito de su competencia, conforme lo establecido en los incisos d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Adrián Abelardo Tolentino Alfaro en el cargo de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la señora Patricia Geiser Caballero Morán, en el cargo de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, a la Oficina de Administración y a los interesados para su conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN (www.sutran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA ELIZABETH CAMA MEZA
Presidenta del Consejo Directivo de SUTRAN

ISMAEL SUTTA SOTO
Miembro del Consejo Directivo de SUTRAN

1804518-2

Designan Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de la SUTRAN

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
N° 092-2019-SUTRAN/01.1**

Lima, 5 de setiembre de 2019

VISTA: La propuesta formulada por la Superintendente de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29380 se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 067-2019-SUTRAN/01.1 de fecha 27 de mayo de 2019, se encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, a la señora Norlly Marisell Arnado Mancilla, en adición a las funciones que viene desempeñando en la Entidad;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida su encargatura y corresponde designar al Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de la SUTRAN;

Que, en atención a la propuesta formulada por la Superintendente de la SUTRAN resulta conveniente designar como Jefe de la Unidad de Contabilidad, al señor Edward Paulino Huamanquispe Gutiérrez, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, siendo el Consejo Directivo el órgano máximo de la Entidad, le corresponde designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza de la SUTRAN, así como expedir resoluciones en el ámbito de su competencia, conforme a lo establecido en los incisos d) e i) del artículo 7 del ROF;

De conformidad con la Ley N° 29380 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, a la señora Norlly Marisell Arnado Mancilla, realizado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 067-2019-SUTRAN/01.1, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al señor Edward Paulino Huamanquispe Gutiérrez, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Superintendencia, a la Oficina de Administración y a los interesados para su conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional de la SUTRAN (www.sutran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA ELIZABETH CAMA MEZA
Presidenta del Consejo Directivo de SUTRAN

ISMAEL SUTTA SOTO
Miembro del Consejo Directivo de SUTRAN

1804518-3

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

**AUTORIDAD NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL**

Precedente administrativo sobre nulidad de oficio de actos administrativos emitidos dentro de un procedimiento administrativo disciplinario, en el marco de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil

**RESOLUCIÓN DE SALA PLENA
N° 002-2019-SERVIR/TSC**

Asunto: LA NULIDAD DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS DENTRO DE UN

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30057 – LEY DEL SERVICIO CIVIL

Lima, 28 de agosto de 2019

Los Vocales integrantes de la Primera y Segunda Salas del Tribunal del Servicio Civil, reunidos en Sala Plena, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4° del Reglamento del Tribunal del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 135-2013-PCM y por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM¹, emiten el siguiente:

ACUERDO PLENARIO

I. ANTECEDENTES

1. El Tribunal del Servicio Civil, como órgano colegiado encargado de resolver en segunda y última instancia administrativa las controversias individuales que se suscitan entre las Entidades y las personas a su servicio al interior del sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las materias de su competencia, entre éstas, el régimen disciplinario, viene conociendo un considerable número de casos en los que durante el trámite del procedimiento disciplinario para imponer sanciones bajo las reglas de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, las autoridades de primera instancia, concretamente los órganos instructores, están declarado la nulidad de oficio de sus propios actos al advertir vicios en éstos, argumentando en algunos casos, que el acto de inicio del procedimiento es un acto de administración interna, y en otros, que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario no están sometidas a subordinación jerárquica.

2. Sin embargo, tanto la Primera como la Segunda Salas del Tribunal del Servicio Civil vienen afirmando en sus pronunciamientos que la nulidad de oficio del acto o resolución de inicio del procedimiento administrativo disciplinario tiene que ser declarada por el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto administrativo viciado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 213° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

3. Ante esta situación, el Tribunal del Servicio Civil advierte la necesidad de establecer directrices que garanticen la uniformidad en el trámite de los procedimientos disciplinarios en primera instancia administrativa, con el fin de garantizar la eficacia de los principios de: i) igualdad ante la ley; ii) seguridad jurídica; iii) buena fe; iv) interdicción de la arbitrariedad; y, v) buena administración; que constituyen el fundamento principal de la emisión de precedentes de observancia obligatoria.

4. En tal sentido, en uso de la potestad de la Sala Plena del Tribunal del Servicio Civil de emitir precedentes administrativos de observancia obligatoria, con los efectos y alcances precisados en los Fundamentos Sexto y Décimo del Acuerdo Plenario aprobado por Resolución de Sala Plena N° 001-2010-SERVIR/TSC, se adopta el presente Acuerdo Plenario con la finalidad de incorporar con la debida amplitud los fundamentos jurídicos necesarios para establecer un conjunto de directrices resolutivas

¹ Reglamento del Tribunal del Servicio Civil

Artículo 4.- Conformación

El Tribunal está conformado por el Presidente del Tribunal, por los vocales de todas las Salas, la Secretaría Técnica y las Salas que apruebe el Consejo. Las funciones de las Salas y la Secretaría Técnica se encuentran desarrolladas en el Reglamento de Organización de Funciones de SERVIR. El Presidente del Tribunal y los vocales de todas las salas son designados y removidos por el Consejo de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1023.

Los pronunciamientos que así se determinen en Sala Plena del Tribunal constituyen precedentes administrativos de observancia obligatoria. Dichos pronunciamientos deberán ser adoptados por no menos del cincuenta por ciento más uno del total de los vocales del Tribunal¹.